



Cerro Sombrero, 21 de noviembre de 2012.

NUM 904 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) EL Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N° 858 con fecha 09-11-2012, que Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3866-79-L112.
- 2) Que los oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.
- 3) El Programa de Actividades Municipales año 2012, XIVª Versión del Festival Ranchero 2012

DECRETO

1° ADJUDICASE la Licitación Pública N° 3866-79-L112, " SERVICIO DE TRANSPORTE PERSONAS DEL SECTOR RURAL DE LA COMUNA PARA QUE ASISTAN AL XIVª VERSION FESTIVAL RANCHERO 2012 ". Ilustre Municipalidad de Primavera a:

- **MAVELITA CANDELARIA MANSILLA MANSILLA**, RUT: 8.098.618-1, monto total \$ 250.000 (Exento de IVA).
- **JOSE GARIN MAYORGA MAYORGA**, RUT: 7.414.019-K, monto total \$ 260.000 (Exento de IVA),

de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



HAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ÓRDEN DEL ALCALDE